



SUPLEMENTA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS URBANAS Y RURALES DE LA COMUNA CONSTITUIDAS LEGALMENTE

DECRETO N° 5943

Chillán Viejo, 29 NOV 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANO

1.- El D.A. N° 3490 del 04.07.2013 que aprueba el Programa Social de Apoyo a la gestión de la participación ciudadana de las organizaciones comunitarias urbanas y rurales de la comuna constituidas legalmente"

2.- El D. A. N° 4584 de fecha 05.09.2013 que suplementa el Programa Social de Apoyo a la gestión de la participación ciudadana de las organizaciones comunitarias urbanas y rurales de la comuna constituidas legalmente"

3.- El D. A. N° 5150 de fecha 08.10.2013 que suplementa el Programa Social de Apoyo a la gestión de la participación ciudadana de las organizaciones comunitarias urbanas y rurales de la comuna constituidas legalmente"

4.- El D. A. N° 5606 de fecha 11.11.2013 que aprueba Modificación presupuestaria

DECRETO:

4.- SUPLEMEÉNTESE el "Programa Social de Apoyo a la gestión de participación ciudadana de las organizaciones comunitarias urbanas y rurales de la comuna, constituidas legalmente" por un monto de \$1.761.000 (un millón setecientos sesenta y un mil pesos)

5.- Los gastos se imputarán a la cuenta 21.04.004 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOŚ ALCALDE